



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-24484666-GDEBA-HZDEFFEMSALGP - LONDRA Adriana Mabel - Limitar licencia

VISTO el EX-2019-24484666-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual se tramita la limitación de la licencia sin goce de sueldo de Adriana Mabel LONDRA, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra comprendida en el marco del artículo 60 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, que establece que *"Cumplidos diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública de la Provincia el agente tendrá derecho de una licencia de hasta doce (12) meses sin goce de haberes, fraccionable a su pedido en dos períodos"*.

Que mediante RESO-2020-1386-GDEBA-MSALGP se le otorgó a la causante, entre otros, la licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de abril de 2019 y por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido por la norma legal mencionada en el párrafo anterior;

Que las autoridades del establecimiento de referencia certifican que Adriana Mabel LONDRA se reintegró a sus tareas el día 20 de agosto de 2019;

Que a orden 17 ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de agosto de 2019, la licencia sin goce de sueldo de Adriana Mabel LONDRA (D.N.I 17.994.340 – Clase 1967 – Legajo de Contaduría 290.704), agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, que había sido otorgada mediante RESO-2020-1386-GDEBA-MSALGP, a partir del 20/08/19, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.